

de Miajadas, S.A. con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 10 L.A.M.T. a 22 KV. Par suministro a compuerta 19 del Canal de Orellana propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: Apoyo núm. 3 fin de línea en Fábrica de Arroz «La Garza Blanca».

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,389.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de las Viñas en Miajadas.

Presupuesto en euros: 6.992,54. Presupuesto en pesetas: 1.163.461

Finalidad: Suministro energía eléctrica a fábrica de arroz y otros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007021-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

**ANUNCIO de 17 de septiembre de 2001, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. José Luis Alonso González.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. José Luis Alonso González por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10049.

Datos del incoado:

Apellidos: Alonso González.

Nombre: José Luis

N.I.F.: 07.448.183-R

Domicilio: Avda. de la Vera, n.º 2

Localidad: Plasencia

Provincia: Cáceres

Datos del expediente:

Hechos: Falta de pago de la Tasa Fiscal del Juego (máquinas recreativas).

Norma infringida: Art. 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y arts. 61.4,c) y 52.1,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2110/1998.

Tipificación: Grave.

Cuantificación de la sanción: Quinientas mil pesetas. (500.000 pts.)

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. José Luis Alonso González

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, 17 de septiembre de 2001.—El Director General de Ingresos, Felipe A. Jover Lorente.

---